

RESOLUCIÓN N° 090-SRT-14
EXPTE. N° 20.452/05
20.082/14
TARTAGAL, 7 de abril de 2014

VISTO, la nota presentada por la Prof. Teresa Maria Monsalud Fresneda, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva para la cátedra Literatura Extranjera: Francesa (Plan 2000), de la carrera Profesorado en Letras de Sede Regional Tartagal y;

CONSIDERANDO:

QUE en la misma presenta la renuncia condicional a partir del 1 de abril de 2014 para iniciar el trámite necesario a fin de percibir el beneficio de jubilación por haber alcanzado la edad correspondiente.

QUE de acuerdo a normativas de Dirección General de Personal es necesario emitir resolución.

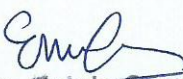
Por ello,

LA VICEDIRECTOR A DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
A/CARGO DE LA DIRECCIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tener por aceptada la renuncia condicional de la Prof. Teresa María Monsalud Fresneda, D.N.I. N° 5.097.680, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, para la asignatura Literatura Extranjera: Francesa (Plan 2000) de la carrera Profesorado en Letras, a partir del 1 de abril de 2014.

ARTÍCULO 2: Comunicar al interesado y elevar, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección General de Personal.

ama


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.